



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ** en favor de la sociedad mercantil denominada **HOTEL CAMINO REAL, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-028-2024** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Vistas y analizadas las presentes diligencias contenidas en el expediente administrativo No. SG-RRF-028-2024, contentivo de Recurso de Reposición presentado por el abogado JOSE HERNAN BATRES RODRIGUEZ en favor de la sociedad mercantil denominada HOTEL CAMINO REAL, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: PREVIO a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase al abogado JOSE HERNAN BATRES RODRIGUEZ, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite lo siguiente: Poder en Escritura Pública o Carta Poder Autenticada; o, en su defecto cotejada, concedido por el representante legal de la sociedad mercantil antes descrita, que acredite la condición en la que actúa. Lo anterior, ya que en la revisión de las presentes diligencias se constató que no obra documento que le faculte para representar a la sociedad mercantil denominada HOTEL CAMINO REAL, S.A. DE C.V. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos: 8.2, 14, 87, 88, 89, 90, 91, 93 y 172 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57, 64, 72 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 81 y 82 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA